Instituto NACIONAL de ESTADÍSTICA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gen

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)

ORDEN DE COMPRA N° 133/2022

Nivel de Entidad: 23 - Entes Autónomos y Autárquicos

Entidad: 36 - Instituto Nacional de Estadística (INE)

Fecha de Emisión: 18/10/2022

Unidad Compradora (Código SICP): 1978

ID del Llamado: 412233

Tipo de Procedimiento: CO - BID - Concurso de Ofertas (CO/CP)

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CREATIVIDAD Y DISEÑO PARA PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES, PANTALLAS EN VIA PUBLICA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES INSTITUCIONALES - CONTRATO ABIERTO

PROVEEDOR: BE PUBLICITARIA

RUC: 912973-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEM N°	SUB ITEM N°	Descripción del BIEN- 265	Unidad de Medida	Marca	Origen	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA INCLUIDO)
3	2	Video entrevistas Asunción/Central a dos cámaras (Entrevistas estudiantes UNA)	UNIDAD		PARAGUAY	2	7.000.000	14.000.000
3	40	Servicio de Adaptación de material Audiovisual para pantallas de vía pública de 10 segundos de duración (medida 1120x64) video perimetral estadio	UNIDAD		PARAGUAY	1	3.000.000	3.000.000
3	41	Servicio de adaptación de materiales audiovisuales a formato de redes sociales (30 SEG) video institucional pantalla estadio	UNIDAD		PARAGUAY	1	2.000.000	2.000.000
3	48	Servicio de Adaptación de material Audiovisual para pantallas de vía pública de 10 segundos de duración (medida 500x200) video de inscripción	UNIDAD		PARAGUAY	1	3.000.000	3.000.000
3	48	Servicio de Adaptación de material Audiovisual para pantallas de vía pública de 10 segundos de duración (medida 500x200) video institucional	UNIDAD		PARAGUAY	1	3.000.000	3.000.000
3	41	Servicio de adaptación de materiales audiovisuales a formato de redes sociales (20 SEG) video institucional	UNIDAD		PARAGUAY	1	2.000.000	2.000.000
3	41	Servicio de adaptación de materiales audiovisuales a formato de redes sociales (20 SEG) video de inscripción	UNIDAD		PARAGUAY	1	2.000.000	2.000.000
							TOTAL Gs.:	29.000.000

GUARANIES: VEINTE Y NUEVE MILLONES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde:** NO APLICA.- **Hasta:** NO APLICA.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FIRMA DE DOCUMENTO FORMAL.-

LUGAR DE ENTREGA: AREA DE COMUNICACIONES DEL INE-CALLE NACIONES UNIDAS Y CENTENO- ZONA NORTE-FERNANDO DE LA MORA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: NO APLICA.-

La administración del contrato estará a cargo de: AREA DE COMUNICACIONES.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Cinco por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: (CDP) N° 85/2022.-

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Opto.	Monto
2022	1	1	0	2	262	20	401	99	872.500.000
2022	1	1	0	2	265	20	401	99	870.000.000
								TOTAL EN G.	1.742.500.000

MG Lic. Luis Alberto Dominguez Jara
Director Administrativo y de Finanzas
Instituto Nacional de Estadística

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional
Instituto Nacional de Estadística

Firma y sello del Proveedor: BE PUBLICITARIA RUC 912973-1

18/10/22

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR